

Lima, 24 de noviembre de 2021

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Presente. -

Ref: **Primer Programa de Bonos Subordinados de Banco Falabella Perú S.A.**

De nuestra mayor consideración,

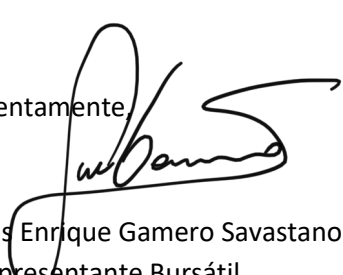
Con fecha 10 de noviembre de 2021, informamos como Hecho de Importancia que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante, "SBS") a través de la Resolución SBS N° 03313-2021 (en adelante, la "Resolución"), emitió opinión favorable para que Banco Falabella emita instrumentos representativos de deuda subordinada redimible computable como patrimonio efectivo de nivel 2, en el marco del programa denominado "Primer Programa de Bonos Subordinados de Banco Falabella Perú S.A.", hasta por un monto máximo de emisión de S/ 250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones y 00/100 de Soles) o su equivalente en dólares de Estados Unidos de América.

El día de hoy, 24 de noviembre de 2021, la SBS ha emitido la Resolución SBS N°03559-2021, a través de la cual rectifica un error material incurrido en la parte expositiva y resolutive de la Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice	Debe decir
Parte expositiva: hasta por un importe total máximo de emisión de S/ 250 000 000.	"hasta por un monto máximo en circulación de S/ 250 000 000"
Parte resolutive: hasta por un importe total máximo de emisión de S/ 250 000 000.	

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Luis Enrique Gamero Savastano  
Representante Bursátil  
**BANCO FALABELLA PERÚ S.A.**